

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES PETIC**



E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA
La Cumbre - Valle

VIGENCIA 2025

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 2 de 17
---	---	---

40-42.18

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	3
2.1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO.....	3
VISIÓN	4
MISIÓN.....	4
VALORES INSTITUCIONALES	4
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
4. MARCO LEGAL.....	6
5. OBJETIVOS.....	7
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
6. ALCANCE.....	8
7. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	9
7.1. SEGÚN SU CONTENIDO	9
7.2. SEGÚN SU GRADO DE DIVULGACIÓN	9
7.3. SEGÚN SU CONFIDENCIALIDAD.....	9
8. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN.....	10
8.1. IMPACTO QUE GENERA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL USUARIO	10
8.2. VOLUMEN DE INFORMACIÓN QUE SE MANEJE	11
8.3. CARGA LABORAL DEL PROCESO.....	12
8.4. URGENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	13
8.5. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.....	14
9. POLÍTICAS GENERALES DE AUTOCONTROL	14
9.1. INTERÉS GENERAL PARA TODAS ÁREAS DEL HOSPITAL.....	14
10. SANCIONES	15
11. DIAGNÓSTICO	15
12. ESTRATEGIAS	16
13. CONTROL DE CAMBIOS	17

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 3 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Sistemas de Información y de las Comunicaciones – PETIC, tiene como propósito el de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) de la E.S.E. Hospital Santa Margarita mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos.

Actualmente, el uso de las tecnologías de la información facilita la creación de valor en las organizaciones, pero es necesaria una adecuada selección e implementación de estas tecnologías, alineadas con el negocio para tener éxito.

La tecnología es el principal generador de ventajas competitivas; pero la tendencia en algunas Entidades a resolver problemas inmediatos o establecer metas a corto plazo, han desencadenado en algunos casos, inversiones para la adquisición de equipos o sistemas de última generación con el fin de solucionar problemas o automatizar actividades, generando desorden o islas de TI que no pueden ser integradas.

Por lo anterior, es necesario el cambio de perspectiva, porque las TI están hechas para soportar la visión, misión y estrategia de las Entidades, contando con un plan para la transformación desde el estado actual al estado esperado por la Entidad en un periodo de tiempo, Con la actualización del plan estratégico de tecnología PETIC, se tiene en cuenta el direccionamiento estratégico de la Entidad y su alineación con el plan de desarrollo, las capacidades y necesidades actuales de TI, el entorno, el plan inicial y el aporte del Área de Tecnologías y sistemas de Información, con la recolección de esta información, su discusión y análisis, se genera el nuevo documento para el cierre de este periodo.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

Se articula el plan de plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones con el objetivo estratégico número 2. “*Mejorar la eficiencia operativa y la calidad en los procesos hospitalarios, impulsando la actualización de infraestructura, la adopción de tecnologías innovadoras, el fortalecimiento del posicionamiento institucional y la optimización de las finanzas, alcanzando estándares de excelencia.*” del plan de desarrollo para la vigencia 2024-2028

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 4 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

VISIÓN

Consolidarnos como un Hospital con énfasis en los servicios de prestador primario, referente en la prestación Integral de servicios de salud de baja complejidad, centrados en las personas de acuerdo con sus necesidades, integrado con los demás actores del sistema, implementando el Modelo de Acción Integral Territorial humanizado y seguro, con enfoque de gestión sostenible por su eficiencia, responsabilidad social y amigable con el medio ambiente. Generando bienestar en el municipio de La Cumbre Valle.

MISIÓN

Satisfacer las necesidades de salud de la baja complejidad de nuestros pacientes, integrando la atención primaria en salud (APS), práctica clínica y la educación, en una permanente búsqueda de la excelencia para beneficio de la comunidad.

VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Sistema de Información: Es un conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su posterior uso, generados para cubrir una necesidad (objetivo). Dichos elementos formarán parte de

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 5 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

alguna de estas categorías. Sus elementos son personas, datos, actividades o técnicas de trabajo, recursos materiales en general (típicamente recursos informáticos y de comunicación, aunque no tienen por qué ser de este tipo obligatoriamente). Todos estos elementos interactúan entre sí para procesar los datos (incluyendo procesos manuales y automáticos) dando lugar a información más elaborada y distribuyendo de la manera más adecuada posible en una determinada organización en función de sus objetivos.

Confidencialidad: La propiedad que esa información esté disponible y no sea divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados.

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además también pueden estar involucradas otras propiedades como la autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad.

Sistema de gestión de seguridad de la información: Esa parte del sistema gerencial general basada en un enfoque de riesgo comercia; para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.

Gerencia de la información: Es la gestión de la institución sobre los requerimientos de información de la organización relacionados con los procesos de atención y necesidades de los clientes, la planeación, direccionamiento y mejoramiento de la organización, la gestión de recursos y la productividad.

Usuarios del Sistema: Es aquella persona que usa algo para una función en específico

Información: Conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.

Copia de Seguridad. (RFAST8): Se define como Backup o copia de seguridad, la actividad de resguardar de forma segura la información contenida en un medio de almacenamiento de origen (disco duro) a un medio de almacenamiento de destino de diferente tipo (otro disco duro, servidor de Backup, USB, CD, DVD, ZIP, entre otros)

Información Sensible: Son todos aquellos archivos digitales generados desde los sistemas de información con los cuales la Institución cuenta.

Confidencialidad: Es la propiedad de la información, por la que se gestiona que es accesible únicamente a personal autorizado a conocer la información.

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 6 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

Incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y gestionar los fallos de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

4. MARCO LEGAL

Ley 527 de 1999: por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Ley 872 de 2003: Con esta Ley se ordena la creación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en las instituciones del Estado, como una herramienta para la gestión sistemática y transparente, que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social con la prestación de los servicios, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo que el sector Estatal debe cumplir para ejercer su función social.

Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 185 del 6 de junio de 2007: Políticas de Conectividad para las Entidades del Estado.

Ley 1266 de 2007: por la cual se dictan disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales.

Ley 1273 de 2009: Delitos Informáticos, protección de la información y los datos.

Ley 1341 de 2009: en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

Artículo 232 de la Ley 1450 de 2011: prevé, sobre la racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas.

Ley 1581 de 2012: Protección de Datos personales.

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 7 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

Decreto 2609 de 2012: por la cual se reglamenta la ley 594 de 200 y ley 1437 de 2011

Decreto 1377 de 2013: por la cual se reglamenta la ley 1581 de 2012

Ley 1712 de 2014: “De transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”

Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 45 establece:” Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano”

Decreto N°415 de 7 de marzo 2016: en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Decreto 1008 Del 14 De junio De 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital: se tiene como objetivo, “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.

NTC-ISO/IEC 27002: Establece las mejores prácticas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

NTC-ISO/IEC 27001: Señala los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, encaminados a mejorar sus servicios. Permitiendo que los recursos de tecnología se administren de la mejor manera para que eficiente y efectivamente soporten los objetivos internos y externos, integrando la información administrativa y asistencial dentro de los diferentes niveles de gestión y

Carrera 7^a No. 5 – 24

La Cumbre - Valle del Cauca

Teléfono: +57 312 286 7934

contactenos@hospitalsantamargarita.gov.co

<https://hospitalsantamargarita.gov.co/>

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 8 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

toma de decisiones de la institución, contemplando los principios de una información eficiente, eficaz y efectiva.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar Gestionar los datos y la información de manera priorizada en función de las necesidades, requerimientos y expectativas de información de los clientes, asegurando la estandarización de esta durante la captura, la consolidación, el análisis, la transmisión, y la difusión, con seguridad según niveles de acceso y almacenamiento, integrando y estructurando la coherencia de la información de tal manera que se pueda monitorear su tendencia y trazabilidad.
- Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión.
- Identificar oportunidades de mejora y cambios que permitan dar cumplimiento a la normatividad del Sistema Único de Habilitación, el Sistema Único de Acreditación, el Sistema de Información de la Calidad y la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Atención en Salud

6. ALCANCE

El presente Plan Estratégico aplica para todos los procesos que contribuyen al desarrollo de los recursos de tecnologías de información y comunicación en la E.S.E. Hospital Santa Margarita de La Cumbre.

Al desarrollar e implementar este PETIC en la entidad, se podrán apropiar y usar eficientemente las tecnologías de información, generando ventajas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Tener claridad y significados comunes de los elementos que orientarán las acciones, esfuerzos y comportamientos de las tecnologías de información.
- Darle sentido al trabajo que realiza cada uno de los colaboradores, identificando su valor agregado frente a los propósitos de la E.S.E.

El PETIC observa los lineamientos generados por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC en materia de Gobierno en línea y gestión estratégica de tecnologías de información. Principalmente lo contenido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado colombiano y en cada uno de sus dominios:

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 9 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

- Estrategia TI
- Gobierno de TI
- Información
- Sistemas de Información
- Servicios Tecnológicos
- Uso y apropiación de TI

7. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1. SEGÚN SU CONTENIDO

- Información Financiera
- Información Clínica
- Información Estadística
- Información del Sistema Integral
- Información General del Direccionamiento Estratégico

7.2. SEGÚN SU GRADO DE DIVULGACIÓN

Esta clasificación pretende ayudar a los clientes internos de la Institución a determinar qué información puede ser observada o entregada a clientes internos y externos de la organización.

- Información Pública
- Información Confidencial
- Historia Clínica

7.3. SEGÚN SU CONFIDENCIALIDAD

A la información confidencial es necesario darle una clasificación según los intereses que protege ya sean institucionales, de clientes internos o de Usuarios, en tal sentido se puede decir que existen tres categorías de información confidencial:

- **La que requiere mínima protección:** Información técnica y general de la institución, utilizada por directivos, trabajadores administrativos o asistenciales, contratistas, que no puede ser conocida por terceros sin la autorización del responsable de la información. En caso de ser conocida, utilizada o modificada por personas sin la

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 10 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

debida autorización, impacta de forma leve a terceros o a los procesos de la Institución.

- **La que requiere protección media:** Esta información es manejada por directivos, administrativos, trabajadores de planta, personal que cubre servicios por modalidad de contrato y/o outsourcing, proveedores, EPS entre otros, la cual no puede ser conocida por terceros sin la autorización especial del responsable que la genera o utiliza. En caso de ser conocida, utilizada o modificada por personas sin la debida autorización, impacta de forma importante a terceros o a la Institución.
- **La que requiere máxima protección:** Esta información es manejada por las mismas personas y entidades de la clasificación anterior, y no puede ser conocida por terceros sin la autorización especial de gerencia y/o subdirectores respectivamente según sea el contenido de la información. En caso de ser conocida, utilizada o modificada por personas sin la debida autorización, impacta de forma grave a terceros o a la Institución.

8. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Según la clasificación de la información por contenido: Financiera, Clínica, Estadística, del Sistema Integral de Gestión, ésta puede ser procesada dentro de un aplicativo, elaborada en un tipo de software o sencillamente manual. Para dicha priorización, Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

8.1. IMPACTO QUE GENERA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL USUARIO

El impacto se lo mide teniendo en cuenta la relación directa que el servicio tiene con el usuario y en la medida en que, si no se cubre la necesidad, afecta en mayor o menor medida la calidad del servicio de salud.

Tabla de impacto			
PUNTAJE	IMPACTO ALTO	IMPACTO MEDIO	IMPACTO BAJO
5	Por el hecho de no cubrirse la necesidad de información requerida, se deja de prestar el servicio.		
4	Si no se cubre la necesidad requerida, el servicio se presta, pero afectado en alta medida en su calidad,		

40-42.18

	perjudicando al usuario.		
3		Cuando si no se cubre la necesidad requerida, se presta el servicio en condiciones mínimas de calidad, pero no afecta directamente al usuario.	
2			Si no se cubre la necesidad requerida, el servicio puede ser prestado en condiciones medias de calidad, sin afectar la salud del usuario
1			Si no se cubre la necesidad, el servicio puede ser prestado en condiciones mínimas de calidad sin afectar la salud del usuario.

8.2. VOLUMEN DE INFORMACIÓN QUE SE MANEJE

Hace referencia a la cantidad de información que se procesa en los diferentes servicios, y conforme a ello se plantean los siguientes parámetros.

PUNTAJE	VOLUMEN ALTO	VOLUMEN BAJO
5	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende toda la información clínica, esto es, los componentes de la historia clínica, reporte a entidades de control, la información estadística clínica, el archivo de historias clínicas. - La del sistema de vigilancia en salud pública (SIVIGILA) 	

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 12 de 17</p>
---	--	--

40-42.18

	<p>- Así mismo comprende la información financiera, entendida en todos sus procesos: facturación, contabilidad, presupuesto y tesorería, auditoria médica y saneamiento contable o cartera.</p>	
1		<p>Comprende la información que procesan o reciben los demás procesos institucionales.</p>

8.3. CARGA LABORAL DEL PROCESO

Cuando hablamos de carga laboral, hace referencia al tiempo requerido para procesar la información necesaria para la prestación de los diferentes servicios en los procesos institucionales, esto es, haciendo énfasis en las necesidades de información relacionadas con soporte equipos de cómputo y soporte técnico. Para ello se puede tener tiene en cuenta los siguientes parámetros.

PUNTAJE	CARGA LABORAL ALTA	CARGA LABORAL BAJA
5	<p>Comprende aquellos puestos de trabajo donde se procesa información de manera continua y en alto volumen: Admisiones de Urgencias, Puntos de Hospitalización, Farmacia, Facturación, Estadística y Sistemas, Finanzas, Presupuesto y Tesorería, Suministros.</p>	
1		<p>Comprende aquellos puestos de trabajo donde se procesa información durante los horarios normales de trabajo y el volumen que se procesa es bajo: los procesos asistenciales y de apoyo logístico con excepción de los considerados de carga laboral alta.</p>

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 13 de 17</p>
---	--	--

40-42.18

8.4. URGENCIA DE LA INFORMACIÓN

Es de gran impacto en aquellos procesos que prestan servicios asistenciales, por cuanto comprometen la oportunidad, y, de ello depende en gran parte la salud de nuestros usuarios. El impacto es menor en los procesos de apoyo logístico, sin dejar de considerar la interrelación de procesos, por tanto, de manera indirecta en algunos casos comprometen la salud del usuario.

PUNTAJE	IMPACTO ALTO	IMPACTO MEDIO	IMPACTO BAJO
5	- Comprende toda la información clínica.	RFAST8	
3		<ul style="list-style-type: none"> - Comprende todo el proceso de asignación de citas y facturación. - Comprende la información financiera y presupuestal - Comprende la información estadística - Comprende la información relacionada con la contratación de servicios de salud con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios. - Comprende la información relacionada con las compras, proveedores, cartera, contratos. - En general, la información del direccionamiento estratégico. 	
1			- Comprende la información que se genera desde el proceso de Gestión de Recursos Humanos

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 14 de 17</p>
---	--	--

40-42.18

8.5. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Una vez realizadas las prioridades con base a los criterios planteados, se tiene en cuenta la disponibilidad de recursos que haya asignado la administración, para el cubrimiento de estas.

9. POLÍTICAS GENERALES DE AUTOCONTROL

9.1. INTERÉS GENERAL PARA TODAS ÁREAS DEL HOSPITAL

- Cada una de las áreas deberá emitir los planes de contingencia que correspondan a las actividades críticas que realicen.
- Procurar modular el volumen de los radios en un nivel adecuado, de manera que no interfiera con la labor de los demás compañeros.
- Apagar el equipo completamente al final de la jornada laboral y desconectar de la toma eléctrica.
- Queda prohibido el uso del equipo de cómputo a personal ajeno al Hospital Santa Margarita de la Cumbre, sin autorización y supervisión del responsable del mismo.
- Prohibida la duplicación de CDS de música, software, películas, en los equipos del Hospital Santa Margarita de la Cumbre ya que al hacerlo estamos incurriendo en un delito.
- Prohibido ingerir cualquier alimento frente a los equipos.
- Prohibido fumar frente a los equipos.
- Procurar operar los equipos con las manos limpias, para evitar ensuciar los teclados y el Mouse.
- No tocar las pantallas de los monitores, ya que quedan residuos de grasa corporal y su limpieza no siempre es factible.
- No golpear los equipos.

Carrera 7^a No. 5 – 24

La Cumbre - Valle del Cauca

Teléfono: +57 312 286 7934

contactenos@hospitalsantamargarita.gov.co

<https://hospitalsantamargarita.gov.co/>



modelo integrado
de planeación
y gestión



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**

www.hospitalesporlasaludambiental.net

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 15 de 17</p>
---	--	--

40-42.18

- Cualquier extravío en los componentes del equipo, será responsabilidad del encargado de este y deberán ser repuestos por este.
- Los daños o pérdidas de los equipos, provocados por uso inadecuado, serán reparados con cargo al responsable del equipo.
- Prohibida la extracción de equipos de escritorio e impresoras de las instalaciones del Hospital Santa Margarita de la Cumbre sin previa autorización del área de inventarios.
- Prohibido el uso de equipos para cualquier fin ajeno a las actividades inherentes a su puesto.
- Para llevar un control especial de las solicitudes realizadas por los usuarios al área de sistemas, todo requerimiento debe ser registrado en el módulo de soportes, creado para tal fin.

10. SANCIONES

Cualquier violación a las políticas y normas de seguridad e informática, contenidas en este documento, en los estatutos de la empresa y en especial en la Ley 734 de 2002, dará lugar al inicio de la indagación o investigación disciplinaria, con las sanciones que proporcional al grado de calificación de la falta comprobada hubiere lugar.

Cada funcionario o contratista debe conocer y firmar el compromiso de responsabilidad en el manejo de la información generada en el Hospital en el formato estipulado.

11. DIAGNÓSTICO

- Inconvenientes eléctricos en el sistema regulado del Hospital Santa Margarita de la Cumbre. Con la administración actual se viene realizando una serie de mejoras a toda la infraestructura informática y de comunicaciones.
- La institución tenía una planta de equipos Equipos de cómputo obsoletos, los cuales fueron removidos en su totalidad, adquiriendo equipos con tecnología vigente, con esquemas corporativos empresariales de última generación y con licenciamiento del software.

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 16 de 17</p>
---	--	---

40-42.18

- Se ha venido implementando en el sistema el uso e implementación de los módulos que nos ofrece el operador R-FAST, es así quedó implementado el módulo de INVENTARIOS Y FARMACIA, y se encuentra proceso de implementación el módulo de ACTIVOS FIJOS, y se evaluó la adquisición de nuevos componentes.
- No existe una política de educación continuada para el personal de soporte de sistema de información.
- Se realizó la actualización e implementación de la Página web que se encontraba desactualizada.
- Cableado de datos obsoleto, dado a la infraestructura física de tejado que es muy antigua se está a la espera de proyectos para renovación total de la red de cableado UTP.
- Se encuentran las hojas de vida de los equipos de cómputo actualizadas de acuerdo con la adquisición de equipos.
- Frente a Gestión documental se está realizando la digitalización de todo el archivo central de la institución para definir y establecer medios de custodia y conservación de la información.
- Pendiente la implementación de sistemas de seguridad para el servidor dado que de momento no se cuenta con programas o antivirus, ni tampoco se cuenta con seguridad en la nube.

12. ESTRATEGIAS

- Adquisición de sistema de seguridad de la información, programas, firewall etc.
- Coordinar alianzas con las diferentes áreas del Hospital para fortalecer la generación y depuración del dato y la información de cada proceso.
- Elaborar un plan estratégico del área que incluya plan de compras, elaboración de las políticas de seguridad en materia informática, legalizar o desinstalación de

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>Código: AYF-GDI-GDT-pla-002 Versión: 1 Fecha de Actualización: 02/01/2025 Página 17 de 17</p>
---	--	--

40-42.18

software pirata, creación de hoja de vida de cada equipo de cómputo en R FAST, tener una buena administración de servidores y de la red lógica, etc.

13. CONTROL DE CAMBIOS

LABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Líder de Sistemas	Jefe de Oficina Administrativa - Líder de Calidad – Asesora MIPG	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINA S	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	02/01/2025	17	Gerencia	Creación del documento por Nixon Bravo – Líder de Sistemas Revisado por Juan Manuel Chavez – Jefe de Oficina Administrativa, Duvan Felipe Ochoa Toro – Líder de Calidad, Alix Arias – Asesora MIPG Aprobado por Aicardo Solís - Gerente